

Criterio Revisado para Comerciantes de Comercio Justo Fairtrade

Más transparencia en las cadenas de suministro de Fairtrade, respeto a los derechos de los trabajadores y a la protección del medioambiente, una oportunidad para llegar más allá de los requisitos básicos

El desafío...

La sostenibilidad no es solo cuestión de producción, sino también de cómo se comercializan los productos. Fairtrade se propone promover prácticas comerciales sostenibles que contribuyan al desarrollo y empoderamiento de los productores. El reto es llevar un mayor equilibrio y equidad en las prácticas comerciales, tanto a productores como a comerciantes, al tiempo que se reconoce la diversidad de actores involucrados en las cadenas de suministro de Comercio Justo Fairtrade en términos de sus capacidades y funciones.

Cambios en el Criterio Comercial Fairtrade en un vistazo

Cambios claves: Más claridad en cuanto a qué tipo de operador se aplica cada requisito; Mejores Prácticas Voluntarias además de los requisitos Básicos; cumplimiento con las leyes de derecho laboral y protección del medioambiente.

¿A quién se aplica el Criterio?

A todos los comerciantes de Comercio Justo Fairtrade

Vigente desde: 1 de septiembre de 2015

Exceptuando las secciones laboral y medioambiental: vigentes desde el 1 de enero de 2017.

¿Dónde obtener una copia?:

www.fairtrade.net/standards.html



Fairtrade responde...

Fairtrade ha revisado el Criterio para Comerciantes de Comercio Justo Fairtrade (anteriormente llamado Criterio Comercial), para garantizar mayor transparencia en las cadenas de suministro de Comercio Justo Fairtrade y promover prácticas comerciales más justas.

Enfocados en los elementos esenciales de un comercio justo

Uno de los objetivos claves de la revisión era resolver problemas técnicos y mejorar la claridad del Criterio anterior. Los contratos, los pagos del precio y la prima, el acceso al prefinanciamiento y a los planes de abastecimiento continúan siendo los elementos esenciales del Criterio. Muchos de ellos han sido aclarados y adaptados para tener más en cuenta la diversidad de las relaciones comerciales. El foco se encuentra en una mayor transparencia para permitir a productores y comerciantes sostener relaciones comerciales sólidas y justas.

Comprometidos con toda la cadena de suministro:

El Criterio revisado define mejor a quién se aplica cada requisito. Con el objetivo de garantizar mayor transparencia en las transacciones de Comercio Justo Fairtrade y más beneficios para los productores, los compradores que tienen relación directa con los productores continúan siendo el centro del Criterio. Pero también dicho Criterio se esfuerza por involucrar al resto de la cadena de suministro en prácticas comerciales sostenibles, mediante la introducción de nuevos requisitos y mejores prácticas voluntarias para todos los actores a lo largo de la cadena.

Comerciendo con integridad

Un nuevo requisito que prohíbe “las prácticas comerciales injustas” en general proporciona a Fairtrade una herramienta para imponer sanciones en casos flagrantes de prácticas comerciales injustas, que a su vez pudieran dañar los negocios de otros operadores o la reputación de Fairtrade. Se definen las prácticas comerciales injustas, además de facilitar una lista no-exhaustiva de ejemplos para orientar la comprensión del requisito.

Nuevas Mejores Prácticas Voluntarias para llegar más allá de los requisitos básicos

Con el objetivo de proporcionar a los comerciantes un marco de mejoras continuas encaminadas hacia mejores prácticas comerciales, el nuevo Criterio introduce las Mejores Prácticas Voluntarias, además de los requisitos Básicos (obligatorios). A pesar de que el cumplimiento con las Mejores Prácticas Voluntarias no son obligatorias, estas prácticas serán auditadas con puntuaciones de las que los comerciantes dispondrán como un conjunto de datos para seguir mejorando. Las Mejores Prácticas Voluntarias están relacionadas principalmente con el apoyo a los productores en términos de creación de capacidades, apoyo financiero y mejoras en las informaciones sobre el acceso a los mercados.



Además, abarcan los planes de abastecimiento a lo largo de la cadena de suministro, el compromiso a largo plazo, los contratos tripartitos y la reducción del impacto medioambiental (ver abajo).

Derechos de los trabajadores y protección del medioambiente

Derechos laborales: Con el objetivo de garantizar que se protejan los derechos de los trabajadores que participan en la cadena de suministro de los productos de Comercio Justo Fairtrade, todos los comerciantes a lo largo de las cadenas de suministro Fairtrade deberán conocer las leyes laborales que se aplican en sus países y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); no deberá haber indicios de que se viola alguno de ellos. Los convenios de la OIT pertinentes están relacionados con la libertad de asociación, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la no discriminación.

Medioambiente: Con el objetivo de minimizar el impacto medioambiental en las cadenas de suministro de Fairtrade, todos los comerciantes deberán conocer las leyes medioambientales que se aplican en sus países; no deberá haber indicios de que se violan alguna de ellas. Además, los comerciantes no podrán emplear, para los productos de Comercio Justo Fairtrade, materiales que aparecen en la parte 1 (Lista roja) de la Lista de Material Prohibidos (LMP) de Fairtrade International. Asimismo, como parte de las Mejores Prácticas Voluntarias, se anima a los comerciantes a comprender y a minimizar sus impactos medioambientales directos en la producción Fairtrade, a utilizar embalaje biodegradable y a hacer esfuerzos para reducir sus emisiones de carbono.

Auditoría: Tanto los requisitos laborales como los medioambientales serán auditados a partir de 2017 mediante un “enfoque de garantía reactiva”; los comerciantes necesitan cumplir en todo momento, pero la frecuencia de las auditorías adicionales se basará en una combinación de los riesgos conocidos, declaraciones bien fundamentadas y muestreos aleatorios.

Razón: Estos requisitos laborales y medioambientales pretenden igualar las condiciones de productores y comerciantes en cuanto a requisitos laborales y medioambientales y específicamente de las organizaciones de pequeños productores que exportan por sí mismas y los exportadores/procesadores. Estos requisitos ya están recogidos en las leyes nacionales y locales de la mayoría de los países. Fairtrade siempre ha defendido y esperado que los comerciantes cumplan con estas leyes. Añadir estos requisitos al Criterio para Comerciantes dota a Fairtrade de una herramienta para actuar en caso de que se detecten brechas en relación con las leyes laborales y medioambientales, mientras se mantienen los costos adicionales de certificación en un nivel mínimo.



El Criterio revisado entra en vigor el 1 de septiembre de 2015

Todos los requisitos (salvo los laborales y medioambientales) se aplicarán a partir de septiembre de 2015. Esto significa que de esa fecha en adelante se auditará a partir de estos requisitos. Los requisitos referentes a la protección del medioambiente y de los derechos laborales se aplicarán a partir del 1 de enero de 2017, para así dar a los comerciantes un tiempo prudencial para que prueben que pueden cumplir (especialmente en las cadenas de suministro complejas) así como para permitir al sistema Fairtrade desarrollar procedimientos adecuados y formar a los auditores de manera que se garantice el éxito en la implementación.

Para más informaciones sobre el Criterio, contacte a Fabienne Yver: f.yver-external@fairtrade.net.

Acerca de Fairtrade International:

Fairtrade International es una organización global sin ánimo de lucro que trabaja con agricultores y trabajadores para mejorar sus vidas mediante un comercio más justo. Dirigimos el sistema Fairtrade, desarrollamos los Criterios Fairtrade y apoyamos a los productores. Fairtrade International es propietario del Sello de Certificación FAIRTRADE, una marca registrada reconocida a nivel mundial. Para saber más, consulte www.fairtrade.net.

Fotos: Matt Crossick, Simon Rawles y KennethHavgaard